

## Anexo 3 Convenio de Participación

### CONVENIO DE PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOSTENIBLE EN POBLACIONES RURALES DE HUANTA Y CHURCAMP

Conste por el presente documento el Convenio que celebran, de una parte, **la localidad de Chaupiyacu**, representada por el Presidente del Comité de Obra, Sr. Santos Pare Estrozaga, identificado con DNI N° 23706189, domiciliado en la localidad de Chaupiyacu del distrito de Anco, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; y, de otra parte, la Municipalidad Distrital de Anco, con domicilio en la Plaza Principal s/n, distrito de Anco, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, representada por su alcalde, Sr. Alejandro Cárdenas Leyva, con DNI N° 23685245; y, de otra parte, la Asociación Servicios Educativos Rurales, a la que en adelante se le señalará como SER, domiciliada en el Jr. Pezet y Monel N° 1870, Lince (Lima), debidamente representada por su director, Sr. Javier Torres Seoane; con DNI 07559232.

El presente convenio se ciñe a los términos y condiciones que se señala a continuación:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

La Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), en cumplimiento de sus fines y objetivos, han formulado un proyecto denominado **“Agua Potable y Saneamiento Ambiental Sostenible en Poblaciones Rurales de Huanta y Churcampa”**, cuyos objetivos, alcances, actividades, características y responsabilidades técnico – operativas se encuentran en el documento justificatorio elaborado por el SER.

Con la finalidad de llevar adelante la ejecución de dicho proyecto, la Asociación SER remitió el documento justificatorio a la entidad Medicus Mundi Álava, España, obteniéndose la aprobación de dicha entidad para obras de agua potable en 25 poblados rurales por un periodo de cuatro años. El equipo del Programa de Agua y Saneamiento de SER tendrá la responsabilidad de la asistencia técnica y social para la implementación del proyecto.

La localidad de Chaupiyacu está conformada por una agrupación de 62 familias que representan a 372 habitantes, cuyo objetivo inmediato es la ejecución de un Sistema de abastecimiento de Agua Potable para evitar el consumo de agua contaminada y mejorar la salud de la población. Como resultado de sus gestiones y la preocupación de sus autoridades

y del comité de obra, para superar este problema y, con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Anco, coordinó con SER para realizar el estudio y la posterior ejecución de obras.

## **SEGUNDO: OBJETO**

El objeto del presente convenio de cooperación determina las obligaciones de cada parte con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de dicho proyecto que implica la realización del estudio y la ejecución de las obras en la **localidad de Chaupiyacu**.

## **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **La localidad se compromete a:**

- Aportar con la mano de obra comunal (no pagada) desde el inicio hasta el final del trabajo, a través de faenas comunales y turnos de trabajo.
- Nombrar a dos personas para que se capaciten en la instalación, operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Participar en las actividades de promoción y fomento de la participación comunal, en los talleres de educación sanitaria y cuidado del medio ambiente, y en los talleres de capacitación a Juntas Administradoras y operadores. Asimismo, el compromiso de los miembros de la familia a participar en las visitas domiciliarias.
- Trasladar el material comprado desde la punta de carretera a la localidad beneficiaria.
- Realizar el acopio de materiales de la zona tales como: arena, ripio, etc.
- Proporcionar movilidad local al personal del SER.

### **El comité de Obra:**

#### Se compromete a:

- Hacer las gestiones pertinentes para la implementación del proyecto.
- Llevar el control de la hoja de tarea de los beneficiarios – trabajadores durante la ejecución del proyecto y presentarla cada vez que se le solicite.
- Controlar el movimiento diario de materiales de almacén (ingresos y salidas) y firmar las guías de salida responsabilizándose de algún mal uso o pérdida de los materiales.
- Convocar a la población a las asambleas, cuantas veces sea necesario.
- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo elaborado y aprobado mediante acta por el Comité de Obra con los beneficiarios y SER.
- Concluida la obra, transferir el proyecto a la Junta Administradora quién se hará cargo de la operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Brindar las facilidades para la alimentación y hospedaje del personal del SER.

Adicionalmente los beneficiarios junto con el Comité de Obra se comprometen a presentar a SER los siguientes documentos:

- Constancia de libre disponibilidad de agua de la fuente para fines de la instalación del sistema de agua potable.

- Declaración jurada indicando a quienes pertenecen los terrenos sobre las que se proyectará las obras de captación, conducción, reservorio y red de distribución. En caso se requiera, se deberá presentar el permiso de uso de los terrenos donde se instalará o pasará el sistema. Este permiso debe ser oficializado a través de un Juez de Paz.

#### **La Municipalidad Distrital de Anco se compromete a:**

- Apoyar en las coordinaciones con las poblaciones beneficiarias con la finalidad de garantizar la buena marcha del proyecto y la participación en las faenas comunales, turnos de trabajo, traslado de materiales, acarreo de arena, ripio, madera, etc.
- Apoyar a los beneficiarios en la gestión de diferentes solicitudes ante entidades de gobierno con la finalidad de obtener los permisos de uso de agua y otros, de manera que no sea afectada el cumplimiento del cronograma de trabajo.
- Facilitar un local para almacenar los materiales.
- Apoyar con el transporte de materiales de Anco a la comunidad de Chaupiyacu y aportar con materiales de la zona como arena, ripio, etc.

#### **SER se compromete a:**

- Comprar los materiales necesarios para la ejecución de la obra y trasladarlos de los centros abastecedores hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Anco.
- Brindar la asistencia técnica y supervisión de la obra, para el replanteo y a lo largo de la ejecución de la misma.
- Apoyar en la promoción y fomento de la participación comunal durante la ejecución de la obra. Asimismo desarrollar actividades relacionadas a la educación sanitaria y al cuidado del medio ambiente.
- Capacitar a la Junta Administradora de agua potable en la administración, operación y mantenimiento del sistema.
- Capacitar a dos personas de la comunidad para la operación y mantenimiento del sistema.
- Apoyar en la elaboración del reglamento interno de trabajo, documento que se discutirá y aprobará en una asamblea con la participación de todos los beneficiarios. Luego de concluido y aprobación regirá durante la ejecución de las obras.
- Apoyar en la elaboración de los estatutos de la Junta Administradora de agua potable y saneamiento.

#### **CUARTO: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

En la ejecución de las obras del proyecto de agua potable se tomarán muy en cuenta los siguientes puntos:

- La instalación de las conexiones domiciliarias, solamente se realizarán en las viviendas permanentemente habitadas. Por lo mismo, no se admitirá la instalación de conexiones en los terrenos de cultivo ni en lotes de terreno sin construir.
- La instalación de las conexiones domiciliarias se realizará solamente en las viviendas de los beneficiarios que están al día con los trabajos, cuotas, cumplimiento del reglamento interno de trabajo, etc.

- Durante la etapa de ejecución de la obra no se admitirá el ingreso de nuevos beneficiarios ya que con los gastos económicos adicionales a considerarse aumentarían el costo del proyecto peligrando la culminación de la obra. Por dicho motivo se respetará las viviendas consideradas en el estudio y representadas en los planos de la red de distribución.

#### **QUINTO: RESOLUCION DEL CONVENIO**

Para el desarrollo de las actividades, materia del presente convenio, las partes se comprometen a efectuar las coordinaciones y/o contactos que fueren menester, coadyuvantes al cumplimiento de las acciones específicas correspondientes, en las oportunidades que se estimen apropiadas.

El incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en el presente convenio dará lugar a la resolución del mismo.

#### **SEXTO: PLAZO**

El plazo para la ejecución y culminación del proyecto es de tres meses, contados a partir de la firma de este documento.

#### **SEPTIMO: JURISDICCION Y DOMICILIO**

Las partes que suscriben el presente convenio, dejan constancia de que los términos de éste son el resultado de acuerdo común, en base a los principios de la confianza mutua y la buena voluntad.

Habiéndose leído en la presencia de toda la comunidad y estando de acuerdo las tres partes firmamos el presente convenio. En señal de conformidad por triplicado en Chaupiyacu a los 15 días del mes de setiembre del 2004.

.....  
Presidente de SER

.....  
Alcalde de la Municipalidad  
Distrital de Anco

.....  
Presidente  
Comité de Obra – Agua potable

## **CONVENIO DE PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLE EN LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANCO – CHURCAMP A – HUANC AVELICA**

Conste por el presente documento el Convenio que celebran, de una parte, **la localidad de Antacalla**, representada por el Presidente del Comité de Obra, Sr. Juan Quispe Huarcaya, identificado con DNI N° 23706158, domiciliado en la localidad de Antacalla del distrito de Anco, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; y, de otra parte, la Municipalidad Distrital de Anco, con domicilio en la Plaza Principal s/n, distrito de Anco, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, representada por su alcalde, Sr. Escolástico Pucllas Yance, con DNI N° 23649019; y, de otra parte, la Asociación Servicios Educativos Rurales, con RUC N° 20112868951, domiciliada en el Jr. Mayta Cápac N° 1329, Jesús María (Lima), debidamente representada por su presidente, Sr. Roger Agüero Pittman; con DNI N° 08837055, a la que en adelante se le señalará como SER.

El presente convenio se ciñe a los términos y condiciones que se señala a continuación:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

SER, en cumplimiento de sus fines y objetivos, ha formulado el proyecto denominado “**Agua Potable y Saneamiento Sostenible para localidades rurales del distrito de Anco – Churcampa – Huancavelica**”, cuyos objetivos, alcances, actividades, características y responsabilidades y técnico – operativas se encuentran en el documento justificatorio elaborado por el SER.

Con la finalidad de llevar adelante la ejecución de dicho proyecto, SER remitió el documento justificatorio a la entidad Medicus Mundi Álava, España, obteniéndose la aprobación de dicha entidad para obras de agua potable en nueve localidades rurales por un periodo de dos años. El equipo del Programa de Agua y Saneamiento de SER tendrá la responsabilidad de la asistencia técnica y social para la implementación del proyecto.

La localidad de Antacalla está conformada por una agrupación de ..... familias que representan a ..... habitantes, cuyo objetivo inmediato es la ejecución de un Sistema de Agua Potable y Letrinas para evitar el consumo de agua contaminada y mejorar la salud de la población. Como resultado de sus gestiones y la preocupación de sus autoridades y del comité de obra, para superar este problema y, con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Anco, coordinó con SER para realizar el estudio y la posterior ejecución de las obras.

### **SEGUNDO: OBJETO**

El objeto del presente convenio de cooperación determina las obligaciones de cada parte con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de dicho proyecto que implica la realización del estudio y la ejecución de las obras en la localidad de Antacalla.

## **TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **La localidad se compromete a:**

- Apoyar con la mano de obra comunal (no pagada) desde el inicio hasta el final del trabajo, a través de faenas comunales y turnos de trabajo.
- Nombrar a dos personas para que se capaciten en la instalación, operación y mantenimiento del sistema de agua potable.
- Participar en las actividades de promoción y fomento de la participación comunal, en los talleres de educación sanitaria y cuidado del medio ambiente, y en los talleres de capacitación a Juntas Administradoras y operadores. Asimismo, el compromiso de los miembros de la familia a participar en las visitas domiciliarias.
- Trasladar el material comprado desde la punta de la carretera a la localidad beneficiaria.
- Realizar el acopio de materiales de la zona tales como: arena, ripio, etc.
- Proporcionar movilidad local al personal del SER.

### **El comité de Obra, en coordinación con el equipo de SER, se compromete a:**

- Hacer las gestiones pertinentes para la implementación del proyecto.
- Llevar el control de la hoja de tarea de los beneficiarios – trabajadores durante la ejecución del proyecto y presentarla cada vez que se le solicite.
- Controlar el movimiento diario de materiales de almacén (ingresos y salidas) y firmar las guías de salida responsabilizándose de algún mal uso o pérdida de los materiales.
- Convocar a la población a las asambleas, cuantas veces sea necesario.
- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo elaborado y aprobado mediante acta por el Comité de Obra con los beneficiarios y SER.
- Concluida la obra, transferir el proyecto a la Junta Administradora quién se hará cargo de la operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua potable.
- Brindar facilidades para la alimentación y hospedaje del personal del SER.

Adicionalmente los beneficiarios junto con el Comité de Obra se comprometen a presentar a SER los siguientes documentos:

- Constancia de libre disponibilidad de agua de la fuente para fines de la instalación del sistema de agua potable.
- Declaración jurada indicando a quienes pertenecen los terrenos sobre las que se proyectará las obras de captación, conducción, reservorio y red de distribución. En caso se requiera, se deberá presentar el permiso de los terrenos donde se instalará o pasará el sistema. Este permiso debe ser oficializado a través de un Juez de Paz.

### **La Municipalidad Distrital de Anco se compromete a:**

- Apoyar en las coordinaciones con las poblaciones beneficiarias con la finalidad de garantizar la buena marcha del proyecto y la participación en las faenas comunales, turnos de trabajo, traslado de materiales, acarreo de arena, ripio, madera, etc.

- Apoyar a los beneficiarios en la gestión de diferentes solicitudes ante entidades de gobierno con la finalidad de obtener los permisos de uso de agua y otros, de manera que no sea afectada el cumplimiento del cronograma de trabajo.
- Facilitar un local para almacenar los materiales.
- Apoyar con el transporte de materiales de Anco a la localidad de Antacalla y aportar con materiales de la zona como arena, ripio, etc.
- Proporcionar movilidad local al personal del SER.

**SER se compromete a:**

- Comprar y trasladar los materiales necesarios para la ejecución de la obra desde los centros abastecedores hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Anco.
- Brindar la asistencia técnica y supervisión de la obra, para el replanteo y a lo largo de la ejecución de la misma.
- Apoyar en la promoción y fomento de la participación comunal durante la ejecución de la obra. Asimismo desarrollar actividades relacionadas a la educación sanitaria y al cuidado del medio ambiente.
- Capacitar a la Junta Administradora en la administración, operación y mantenimiento del sistema.
- Capacitar a dos personas de la comunidad para la operación y mantenimiento del sistema.
- Apoyar en la elaboración del reglamento interno de trabajo, documento que se discutirá y aprobará en una asamblea con la participación de todos los beneficiarios. Luego de concluido la aprobación regirá durante la ejecución de las obras.
- Apoyar en la elaboración de los estatutos de la Junta Administradora de agua potable y saneamiento.

**CUARTO: DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

En la ejecución de las obras del proyecto de agua potable se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- La instalación de las conexiones domiciliarias, solamente se realizarán en las viviendas permanentemente habitadas. Por lo mismo, no se admitirá la instalación de conexiones en los terrenos de cultivo ni en lotes de terreno sin construir.
- La instalación de las conexiones domiciliarias se realizará solamente en las viviendas de los beneficiarios que están al día con los trabajos, cuotas, cumplimiento del reglamento interno de trabajo, etc.
- Durante la etapa de ejecución de la obra no se admitirá el ingreso de nuevos beneficiarios ya que los gastos económicos adicionales a considerarse aumentarían el costo del proyecto peligrando la culminación de la obra. Por dicho motivo se respetará las viviendas consideradas en el estudio y representadas en los planos de la red de distribución.

**QUINTO: RESOLUCION DEL CONVENIO**

Para el desarrollo de las actividades, materia del presente convenio, las partes se comprometen a efectuar las coordinaciones y/o contactos que fueren menester,

coadyuvantes al cumplimiento de las acciones específicas correspondientes, en las oportunidades que se estimen apropiadas.

El incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en el presente convenio dará lugar a la resolución del mismo.

#### **SEXTO: PLAZO**

El plazo para la ejecución y culminación del proyecto es de tres meses, contados a partir de la firma de este documento.

#### **SEPTIMO: JURISDICCION Y DOMICILIO**

Las partes que suscriben el presente convenio, dejan constancia de que los términos de éste son el resultado de acuerdo común, en base a los principios de la confianza mutua y la buena voluntad.

Habiéndose leído en la presencia de toda la comunidad y estando de acuerdo las tres partes firmamos el presente convenio. En señal de conformidad por triplicado en la localidad de Antacalla a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Presidente de SER

.....  
Alcalde de la Municipalidad  
Distrital de Anco

.....  
Presidente  
Comité de Obra – Agua potable